

Ministerio de Economía

Reposición de libro de registro de conformidad a la ley relativa a las tarifas y otras disposiciones administrativas del registro de la propiedad raíz e hipotecas.

Institución: Ministerio de Economía

Categoría de servicios: DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Nombre: Reposición de libro de registro de conformidad a la ley relativa a las tarifas y otras disposiciones administrativas del registro de la propiedad raíz e hipotecas.

Dirección: Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe, Plan Maestro, Dirección de Asuntos Jurídicos, Tercera planta del Edificio C-2

Horario: De lunes a viernes de 7:30 A.M. a 15:30 P.M., y cerrado por almuerzo del personal de 12-12:50 P.M.

Tiempo de respuesta: 20 días hábiles

Área responsable: Dirección de Asuntos Jurídicos

Encargado del servicio: Licenciada Martha Solís, daj@economia.gob.sv 2590-5656

Descripción: El presente servicio consiste en la emisión del Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Economía, ordenando la reposición total o parcial del libro de registro, en atención al atestado que remita el Juez de Primera Instancia, de conformidad al art. 51 y siguientes de la ley relativa a las tarifas y otras disposiciones administrativas del registro de la propiedad raíz e hipotecas.

Requisitos generales: Haber agotado las diligencias judiciales de Reposición de Inscripción Registral.
Solicitud del interesado, anexando la certificación del expediente de las diligencias judiciales en comento.

Costo: N/A

Observaciones: Beneficiarios: Persona interesada en la reposición total o parcial de un libro registral, que por efecto de cualquier siniestro estuviese destruido.